



Código Ético

Índice:

1. Introducción
2. Ámbito del Código Ético
3. Principios generales
4. Criterios de Comportamiento
5. Implementación del Código Ético

1. Introducción

PLASTINSA nace en 1978 con el firme propósito de implantarse en el sector de la transformación y el uso de materias plásticas en el sector de la alimentación. Desde entonces hasta hoy hemos ido creciendo y evolucionando hasta alcanzar una posición líder en el ranking de empresas de merchandising y PLV (Publicidad en el Lugar de Venta) del mercado español.

Nuestra misión es diseñar, desarrollar y fabricar productos de alta calidad, innovadores y funcionales, con una gran variedad de materiales y con la última tecnología en impresión, que aporten progreso y valor añadido no solo a la propia organización sino a todas las partes interesadas.

Conscientes de las implicaciones económica, social y medioambiental de nuestra misión, hemos desarrollado el presente Código Ético teniendo en cuenta todos nuestros grupos de interés así como la estrategia y los valores de PLASTINSA, que nos han guiado desde el principio.

El Consejo de Administración de PLASTINSA, con el firme propósito de progresar en la gestión ética aprobó en su reunión del 10 de mayo de 2016 el presente Código Ético.

2. Ámbito

El presente Código Ético establece los principios básicos de comportamiento obligatorio para todas/os los trabajadores de PLASTINSA así como para los otros grupos de interés con los que PLASTINSA tiene relación.

3. Principios generales

3.1. Imparcialidad

PLASTINSA evita cualquier tipo de discriminación por edad, sexualidad, estado de salud, nacionalidad, opiniones políticas y creencias religiosas de sus interlocutores.

Los interlocutores de PLASTINSA son todas las partes interesadas que participan o pueden participar en procesos de toma de decisiones de la empresa para la elección de los clientes y proveedores, las relaciones con los accionistas, directores y empleados, las relaciones con vecinos y las instituciones que la representan.

3.2. Confidencialidad

PLASTINSA garantiza la confidencialidad de la información que posee y se abstiene de buscar datos reservados, salvo en caso de conformidad con las normas jurídicas vigentes. Además, los empleados de PLASTINSA no deberán utilizar información reservada para fines no vinculados con el ejercicio de su propia actividad, como en el caso de abuso de información confidencial o manipulación del mercado.

3.3. Honestidad

En el ámbito de su actividad profesional, los empleados de PLASTINSA deberán respetar las leyes vigentes, el presente Código Ético y las políticas internas. Bajo ningún concepto, la consecución de los intereses de PLASTINSA puede justificar una conducta deshonesta.

3.4. Valor de los recursos humanos

Los recursos humanos de PLASTINSA son un factor indispensable para su éxito. Por este motivo, PLASTINSA trabaja continuamente en la implementación de políticas de recursos humanos que contribuyan a mejorar e incrementar las competencias y la competitividad de las capacidades que posee cada empleado.

3.5. Equidad de la autoridad

En las relaciones jerárquicas PLASTINSA se compromete a ejercer la autoridad de forma imparcial y correcta evitando cualquier tipo de abuso.

En particular, PLASTINSA garantiza que la autoridad no se transforme en el ejercicio de un poder lesivo para la dignidad y la autonomía de los empleados.

3.6. Integridad de la persona

PLASTINSA garantiza la integridad física y moral de sus empleados, mediante unas condiciones de trabajo dignas, seguras y saludables.

Igualmente, garantiza que en el entorno laboral no se produzcan episodios de intimidación o acoso. No se toleran solicitudes o amenazas dirigidas a inducir a las personas a actuar en contra de la ley, las políticas internas o del Código Ético, o a adoptar comportamientos ofensivos para las convicciones y preferencias morales y personales de cada uno.

3.7. Transparencia e integridad de la información

Las partes interesadas que compartan información con PLASTINSA deberán proporcionarla completa, transparente, comprensible y precisa, de modo que, a la hora de establecer las relaciones con la empresa, los implicados puedan tomar decisiones autónomas y conscientes de los intereses, de las alternativas y de las consecuencias.

3.8. Ejecución de las tareas y de los contratos

Los contratos de trabajo deberán llevarse a cabo conforme a lo establecido conscientemente por las partes. PLASTINSA se compromete a no aprovecharse de posibles condiciones de ignorancia, desconocimiento o incapacidad de la otra parte.

3.9. Calidad de los servicios y productos

PLASTINSA diseña, desarrolla y fabrica productos y servicios de alta calidad para satisfacer y defender los intereses de sus clientes.

3.10. Competencia leal

PLASTINSA pretende defender el principio de la competencia leal absteniéndose de conductas que resulten objetivamente contrarias a la diligencia profesional.

La diligencia profesional será el nivel de competencia y cuidados especiales que cabe esperar conforme a las prácticas honestas del mercado.

3.11. Protección del medio ambiente

El medio ambiente es un bien primario que PLASTINSA se compromete a proteger. Para ello, busca el equilibrio entre la perspectiva económica, social y ambiental de sus actividades.

4. Criterios de comportamiento

I. En las relaciones con los accionistas

4.1. Gobierno corporativo

PLASTINSA adopta un conjunto de principios y normas inspirados en los estándares más elevados de transparencia y corrección en la gestión empresarial. El sistema de gobierno corporativo adoptado por PLASTINSA, provee los incentivos para proteger los intereses de la compañía y los accionistas, monitorizar la creación de valor y uso eficiente de los recursos brindando una transparencia de información. Dicho sistema está basado en los siguientes principios:

- Creación de valor para los accionistas
- Satisfacción de las expectativas de los clientes
- Control de los riesgos empresariales
- Transparencia ante el mercado

Las estructuras de la alta dirección de PLastinsa encargadas de perseguir tales objetivos son principalmente; la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración y el Comité de Compliance.

PLASTINSA, aun sin estar obligado, confía a una empresa auditora la tarea de revisión del balance del ejercicio y del balance consolidado con total transparencia y respetando rigurosamente la normativa vigente.

Para garantizar la independencia de la empresa auditora y la transparencia y la corrección del procedimiento, las modalidades para confiar los encargos adicionales a la propia empresa auditora, estarán reguladas mediante protocolos específicos.

4.2. Información al mercado

PLASTINSA actúa con total transparencia, adoptando procedimientos específicos para garantizar la corrección y la veracidad de las comunicaciones sociales (balances, informes periódicos, folletos informativos, etc.) y para prevenir que se cometan delitos societarios y abusos de mercado

Además, PLASTINSA ofrece toda la información necesaria para que las decisiones de los inversores se puedan basar en el conocimiento y comprensión de las estrategias empresariales y del desarrollo de la gestión y sirvan para obtener la rentabilidad esperada del capital invertido.

Toda la comunicación financiera de PLASTINSA se caracteriza no sólo por el mero respeto de las disposiciones normativas, sino también por un lenguaje comprensible, un carácter exhaustivo y oportuno y la uniformidad informativa.

II. En las relaciones con el resto de partes interesadas

4.3. Tratamiento de la información

PLASTINSA trata la información de los implicados respetando plenamente la confidencialidad y la privacidad de los interesados. Con este fin, se aplican y se actualizan constantemente políticas y procedimientos específicos para la protección de la información. En particular, PLASTINSA ha establecido la sistemática para la gestión eficaz de la información, garantizando la confidencialidad, transparencia e integridad y exige que las terceras partes que intervienen en el tratamiento de la información suscriban acuerdos de confidencialidad.

4.4. Regalos, obsequios y favores

No se admite ningún tipo de regalo que pueda ser interpretado como algo que excede las prácticas comerciales o de cortesía normales o, de cualquier forma, destinado a recibir un trato de favor en la realización de cualquier actividad que se pueda vincular a PLASTINSA. En particular, se prohíbe cualquier forma de regalo a funcionarios públicos españoles o extranjeros, auditores, consejeros de PLASTINSA, o a sus familiares, que pueda influir en la independencia de juicio o inducir a garantizar cualquier tipo de favor.

Esa norma, que no admite derogaciones ni siquiera en aquellos países donde ofrecer regalos de valor a los socios comerciales es una costumbre, es aplicable tanto a regalos prometidos u ofrecidos como a los ya recibidos. Por regalo se entiende cualquier tipo de favor (participación gratuita en convenios, promesa de una oferta laboral, etc.).

En cualquier caso, PLASTINSA se abstiene de prácticas no permitidas por la legislación aplicable, por los usos comerciales o por los códigos éticos, si se conocen, de las empresas o de las entidades con las que mantiene relaciones.

Los obsequios de PLASTINSA se caracterizan porque están destinados a promover la imagen de marca de PLASTINSA. Los regalos ofrecidos, salvo aquellos de poco valor, deberán gestionarse y autorizarse por el Comité de Compliance y se deberán documentar adecuadamente. Los empleados de PLASTINSA que reciban obsequios o favores no autorizados en los casos previstos, deberán comunicárselo al Comité de Compliance, quien evaluará si son pertinentes o no.

4.5. Comunicación con el exterior

La comunicación de PLASTINSA con todas las partes interesadas se caracteriza por el respeto del derecho de información y en ningún caso se permite divulgar noticias o comentarios falsos o que obedezcan a ciertas tendencias, ideas,... Todas las actividades de comunicación respetan las leyes, y principios de buena conducta y se llevan a cabo con claridad, transparencia y oportunidad.

Se evita cualquier forma de presión o de trato de favor por parte de los medios de comunicación. Todos los comunicados de prensa se encuentran disponibles en la página web www.plastinsa.com, de modo que se permita el máximo acceso.

III. En lo referente al personal

4.6. Gestión del personal

PLASTINSA evita cualquier forma de discriminación con respecto a sus propios empleados.

En el ámbito de los procesos de gestión y desarrollo del personal, así como en la fase de selección, las decisiones tomadas se basan en la adecuación de los perfiles esperados y los perfiles de los empleados/candidatos y/o en consideraciones vinculadas a los méritos, respetando el principio de igualdad de oportunidades para todos los candidatos interesados.

La información que se solicite en los diferentes procesos (selección y promoción, formación, comunicación y condiciones de trabajo), servirá únicamente para comprobar los aspectos vinculados al perfil profesional o la aptitud psicológica, respetando en todo momento la parte privada y opiniones del candidato. PLASTINSA adoptará las medidas oportunas para evitar favoritismos en las fases de selección y contratación.

El personal se contrata mediante un contrato laboral legal. No se acepta ninguna forma de trabajo ilegal. Al establecer la relación laboral, cada empleado recibe información precisa con relación a:

- Las funciones y responsabilidades, incluidas las obligaciones de compliance
- Los elementos normativos y retributivos regulados conforme al convenio colectivo
- Las normas y procedimientos a adoptar con el fin de evitar posibles riesgos para la salud vinculados a la actividad laboral
- Las buenas prácticas higiénicas durante la producción
- Las políticas internas
- El presente código Ético

Esa información se presenta al empleado para que la acepte tras su plena comprensión.

El acceso a las funciones y cargos se establece también teniendo en cuenta las competencias y las capacidades. Además, siempre que sea compatible con la eficiencia general del trabajo, se favorece una organización laboral flexible que facilite la gestión de la maternidad y, en general, el cuidado de los hijos.

La evaluación de los empleados se efectúa de manera extensa implicando a los responsables pertinentes, y siempre que sea posible, a los sujetos que han entrado en relación con el evaluado.

Los responsables utilizan y valoran plenamente las capacidades profesionales de la estructura mediante el uso de todos los medios disponibles para favorecer el desarrollo y el crecimiento de los propios empleados. En este ámbito, tiene particular importancia la comunicación por parte de los responsables de los puntos fuertes y débiles del empleado, de modo que este último pueda dedicarse a mejorar sus propias competencias a través de una formación específica.

PLASTINSA pone a disposición de todos los empleados herramientas informativas y formativas, internas y externas, con el objetivo de valorar sus competencias específicas y conservar el valor profesional del personal.

El historial formativo de cada colaborador se encuentra presente en el sistema informático de la empresa con el fin de comprobar el grado de uso de la formación y para diseñar posteriores recorridos formativos.

Todo responsable debe optimizar el tiempo de trabajo de sus colaboradores solicitando prestaciones de acuerdo con el ejercicio de sus tareas y con los planes de organización del trabajo. Constituye un abuso de la posición de autoridad solicitar, como un acto debido al superior jerárquico, prestaciones, favores personales o cualquier comportamiento que constituya una violación del presente Código Ético.

Se impulsa la implicación de los empleados en el desarrollo del trabajo, promoviendo su participación en debates y decisiones funcionales para alcanzar los objetivos empresariales, tales como mejoras en los procesos o productos. El empleado debe participar en tales momentos con espíritu de colaboración e independencia de juicio. Escuchar diversos puntos de vista, siempre teniendo en cuenta las necesidades empresariales, le permite al responsable formular las decisiones finales. En cualquier caso, el empleado debe siempre contribuir a la realización de las actividades establecidas

4.7. Cambios en la organización del trabajo

En caso de cambios en la organización del trabajo, se protegerá el valor de los recursos humanos de PLASTINSA, predisponiendo, siempre que sea necesario, acciones de formación y/o de recalificación profesional. Para ello, PLASTINSA se atiene a los siguientes criterios:

- Los gastos de la reorganización laboral deberán distribuirse lo más uniformemente posible entre todos los empleados, conforme al ejercicio eficaz y eficiente de la actividad empresarial;
- Ante situaciones nuevas o imprevistas, al empleado se le podrán asignar tareas diversas a las desarrolladas previamente, protegiendo en todo momento sus competencias profesionales.

4.8. Seguridad y salud

PLASTINSA se compromete a difundir y consolidar una cultura de seguridad para preservar, sobre todo con acciones preventivas, la seguridad y salud de los trabajadores y de los demás implicados.

El objetivo de PLASTINSA es proteger sus propios recursos humanos, patrimoniales y financieros, buscando constantemente las sinergias necesarias no sólo en el interior de la empresa, sino también con los proveedores, los socios y los clientes implicados en la actividad. Este objetivo se logra mediante los siguientes principios:

- Introducción de un sistema integrado de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo
- Análisis continuo del riesgo y de los puntos críticos de los procesos y de los recursos a proteger
- Adopción de las mejores tecnologías, siempre que sea posible
- Control y actualización de las metodologías de trabajo
- Organización de acciones formativas e informativas.

4.9. Protección de la privacidad

La privacidad del empleado se garantiza adoptando procedimientos que especifican la información que la empresa solicita al empleado y las correspondientes modalidades de tratamiento y conservación de dicha información.

No se permite ningún tipo de investigación sobre las ideas, preferencias, gustos personales y, en general, la vida privada de los empleados. Dichos procedimientos prevén además la prohibición, excepto conforme a los casos previstos por ley, de comunicar/difundir los datos personales sin previa autorización por parte del interesado y establecen las reglas para el control, por parte de cada empleado, de las normas de protección de la privacidad.

4.10. Integridad y tutela de las personas

PLASTINSA se compromete a responder de la integridad moral de sus empleados garantizando el derecho a condiciones de trabajo respetuosas con la dignidad de la persona. Por este motivo, protege a los trabajadores frente a actos de violencia psicológica y lucha contra cualquier actitud o comportamiento discriminatorio o lesivo de la persona, de sus convicciones y de sus preferencias.

No está permitido el acoso sexual y se deberán evitar comportamientos o discursos que puedan dañar la sensibilidad personal.

El empleado de PLASTINSA que considere haber sido objeto de acoso o haber sido discriminado por motivos vinculados a la edad, al sexo, a la sexualidad, a la raza, al estado de salud, a la nacionalidad, a las opiniones políticas o a las creencias religiosas, etc., puede denunciar lo ocurrido a la empresa quien evaluará si realmente se ha producido una violación del Código Ético.

4.11. Obligaciones de los empleados

El empleado deberá actuar de buena fe con el fin de respetar las obligaciones suscritas en el contrato de trabajo y todo lo previsto por el Código Ético, garantizando las prestaciones requeridas; y deberá indicar, a través de los canales pertinentes, cualquier violación de las reglas de comportamiento establecidas por los procedimientos internos.

El empleado debe conocer y aplicar todo lo previsto por las políticas empresariales en tema de seguridad de la información para garantizar su integridad, su confidencialidad y disponibilidad.

Todos los empleados de PLASTINSA deberán evitar situaciones en las que se puedan manifestar conflictos de intereses y abstenerse de beneficiarse personalmente de oportunidades de negocio cuya información haya llegado a su conocimiento en el transcurso de la realización de sus propias funciones, como por ejemplo:

- Tener intereses económicos, personales o familiares con proveedores, clientes o competencia
- Desarrollar actividades laborales, personalmente o a través de un familiar, para proveedores
- Aceptar dinero o favores de personas o empresas que tienen o pretenden establecer relaciones de negocios con PLASTINSA.

En caso de que se manifieste, un posible conflicto de intereses, el empleado deberá comunicárselo al Responsable Delegado de Compliance, el cual, informará al Comité de Compliance que evaluará caso por caso.

Todos los empleados deben operar , actuando responsablemente y conforme a los procedimientos operativos establecidos, para proteger los bienes de la empresa. En particular, cada empleado debe:

- Utilizar con cuidado y con discreción los bienes que se le confían
- Evitar usos impropios de los bienes empresariales que puedan causar daños o la reducción de su eficiencia o, que estén en contra del interés de la propia empresa.

Todo empleado es responsable de la protección de los recursos que se le asignen y tiene el deber de informar oportunamente a su responsable directo de cualquier situación perjudicial para PLASTINSA.

PLASTINSA se reserva el derecho de impedir usos ilícitos de sus bienes e infraestructuras mediante la utilización de sistemas contables, de informes de

control financiero y de análisis y prevención de riesgos, todo ello en cumplimiento con lo previsto por las leyes vigentes (leyes sobre la privacidad, estatutos de los trabajadores, etc.).

En lo que se refiere a las aplicaciones informáticas, cada empleado deberá cumplir lo establecido en los procedimientos internos de buenas prácticas y en especial:

- cumplir escrupulosamente con lo previsto por las políticas de seguridad empresariales, con el fin de no comprometer la funcionalidad y la protección de los sistemas informáticos;
- no enviar mensajes de correo electrónicos amenazantes o injuriosos, no recurrir a lenguaje impropio, no realizar comentarios inapropiados que puedan suponer una ofensa a una persona y/o un daño a la imagen de la empresa;
- no navegar por páginas web con contenidos indecorosos u ofensivos.

Por último, no está permitido el consumo o posesión de drogas, ni de alcohol en los lugares de trabajo (a excepción de celebraciones institucionales en los que se podrá consumir alcohol de forma moderada, con sujeción en todo caso a la legislación)

IV. En lo referente a los clientes

4.12. Imparcialidad

PLASTINSA se compromete a no discriminar arbitrariamente a sus clientes.

4.13. Contratos y comunicación con clientes

Los contratos y las comunicaciones con los clientes de PLASTINSA deben ser claros y simples, formulados en un lenguaje lo más cercano al utilizado por los interlocutores y completos, de modo que no se pase por alto ningún elemento relevante para la toma de decisiones por parte del cliente.

4.14. Comportamiento de los empleados

El estilo de comportamiento de los empleados de PLASTINSA frente a sus clientes se caracteriza por la disponibilidad, el respeto y la cortesía, enfocados hacia una relación de colaboración y de elevada profesionalidad.

4.15. Control de calidad y satisfacción de clientes

PLASTINSA se compromete a establecer y mantener actualizada una política de calidad para garantizar estándares adecuados de calidad de los servicios/productos

ofrecidos conforme a los requisitos de sus clientes y a analizar periódicamente los resultados en términos de calidad percibida.

4.16. Implicación del cliente

PLASTINSA se compromete siempre a hacerse eco de las sugerencias y reclamaciones realizadas por los clientes sirviéndose de sistemas de comunicación adecuados y oportunos.

PLASTINSA se deberá encargar de informar a los clientes de la recepción de sus comunicaciones para proporcionarle la respuesta pertinente en el menor tiempo posible.

V. En las relaciones con los proveedores

4.17. Elección proveedores

Los procesos de compra están caracterizados por la búsqueda del mayor beneficio competitivo para PLASTINSA, garantizando la igualdad de oportunidades entre todos los proveedores; igualmente se basan en comportamientos precontractuales y contractuales enfocados hacia una lealtad, transparencia y colaboración recíproca.

En particular, los empleados de PLASTINSA encargados de dichos procesos deberán:

- No negar a nadie, que posea los requisitos solicitados, la posibilidad de competir en la formalización de contratos, adoptando en la elección entre los candidatos criterios objetivos y transparentes;
- garantizar en cada concurso una competencia suficiente con un número adecuado de empresas.

Para algunas categorías de productos, PLASTINSA dispone de un registro de proveedores cuyos criterios de calificación no constituyen una barrera de acceso.

Para PLASTINSA son requisitos clave:

- La disponibilidad, oportunamente documentada, de medios, también financieros, estructuras organizativas, capacidades y recursos y experiencia en los proyectos., etc.
- La existencia y aplicación efectiva, en los casos en los que las especificaciones de PLASTINSA lo establezcan, de sistemas de calidad empresariales adecuados (por ejemplo, ISO 9000), además del respeto de la normativa en materia de seguridad

- En caso de que el suministro comprenda know-how o derechos de terceros, la obtención por parte del proveedor de una cuota significativa del valor añadido.

4.18. Integridad e independencia en las relaciones

En PLASTINSA, las relaciones con los proveedores están reguladas por principios comunes y están sometidas a un constante control. Dichas relaciones incluyen también los contratos financieros y de consultoría.

La formalización de un contrato con un proveedor debe basarse siempre en relaciones absolutamente claras, evitando, siempre que sea posible, formas de dependencia como:

- Inducir a un proveedor a formalizar un contrato desfavorable para él, dándole a entender que obtendrá un posterior contrato más beneficioso;
- Proyectos vinculantes de larga duración. Son preferible los contratos a corto plazo que necesitan continuas renovaciones con revisión de los precios.
- Contratos cuyo importe estimado sea especialmente relevante respecto al volumen de negocio del proveedor.

Para garantizar la máxima transparencia y eficiencia del proceso de compra, se toman, las siguientes medidas:

- Separación de los cargos entre la unidad que solicita el suministro y la unidad que formaliza el contrato;
- Posibilidad de rastreo y localización de las diversas decisiones;
- Conservación de la información, además de los documentos oficiales de concurso y contractuales, durante los periodos establecidos por las normativas vigentes y a los que se hace referencia en los procedimientos internos de compra.

4.19. Comportamiento ético en los pedidos

Con el fin de que las actividades de aprovisionamiento sean conformes con los principios éticos adoptados, PLASTINSA se compromete a solicitar, para ciertos pedidos, requisitos de tipo social y el respeto de la normativa en materia de seguridad y salud.

La violación de los principios generales del Código Ético comporta la aplicación de mecanismos disciplinarios, destinados también a evitar delitos que puedan comportar responsabilidad administrativa por parte de PLASTINSA. Con este fin, en cada contrato se establecen las cláusulas correspondientes.

En particular, en los contratos con los proveedores de países “de riesgo”, definidos como tales por organizaciones reconocidas, se introducen cláusulas contractuales que prevén:

- el reconocimiento por parte del proveedor de obligaciones sociales específicas (por ejemplo, medidas que garanticen a los trabajadores el respeto de los derechos fundamentales, los principios de igualdad de trato y de no discriminación, la protección frente a la explotación laboral infantil);
- la posibilidad de realizar inspecciones en las unidades productivas y las sedes operativas de la empresa proveedora, con el fin de comprobar que se satisfacen dichos requisitos.

VI. En las relaciones con la colectividad

4.20. Política y estrategia medio ambiental

PLASTINSA garantiza un comportamiento ambiental responsable y uniforme a través de su política medio ambiental. Dicha política está basada en los siguientes compromisos:

- Cumplimientos continuados de todos los requisitos tanto implícitos y obligatorios como de otro tipo que la organización suscriba de forma voluntaria. Así mismo, establecimiento de directrices de aplicación en las sociedades filiales.
- Prevención de la contaminación priorizando, siempre que sea posible en la fuente, acciones de eliminación o reducción del impacto ambiental y cuando esto no sea posible, mediante acciones de recuperación y tratamiento.
- Formación, información y concienciación de todo el personal propio así como aquellos que trabajan en nuestro nombre, estableciendo acciones de sensibilización y buen comportamiento ambiental en los proveedores
- Establecimiento de objetivos periódicos como medio para desplegar el principio de mejora continua del comportamiento ambiental.

4.21. Relación con partidos, organizaciones sindicales y asociaciones

PLASTINSA no financia ni en España ni en el extranjero, a partidos, ni a sus representantes o candidatos, ni patrocina congresos o fiestas que tengan como único fin la propaganda política.

PLASTINSA no proporciona ayudas a organizaciones con las cuales puede haber conflicto de intereses (por ejemplo, sindicatos, asociaciones ecologistas o de defensa de los consumidores); sin embargo, si puede cooperar, incluso financieramente, con tales organizaciones para proyectos específicos en base a los siguientes criterios:

- Fines vinculados a la misión de PLASTINSA;
- Destino claro y documentado de los recursos;
- Autorización expresa por parte de los departamentos encargados de la gestión de dichas relaciones en el ámbito de PLASTINSA.

4.22. Relaciones institucionales

Las relaciones con las instituciones del Estado o internacionales se basarán exclusivamente en formas de comunicación destinadas a evaluar las implicaciones de la actividad legislativa y administrativa en PLASTINSA, a responder a demandas informales y a actos de organismos de inspección (consultas, interpelaciones, etc.) o, de cualquier modo, a dar a conocer su posición sobre temas relevantes para PLASTINSA.

Con este fin, PLASTINSA se compromete a:

- Instaurar, canales estables de comunicación con todos los interlocutores institucionales a nivel internacional, comunitario y territorial;
- Representar los intereses y las posiciones de las sociedades filiales de forma transparente, rigurosa y coherente, evitando actitudes de naturaleza colusoria.

Con el fin de garantizar la máxima transparencia en las relaciones, los contactos con los interlocutores institucionales se llevarán a cabo exclusivamente a través de representantes que hayan sido explícitamente designados por los altos cargos de PLASTINSA-

PLASTINSA adopta modelos organizativos específicos para la prevención de delitos con respecto a las administraciones públicas.

4.23. Relaciones con los implicados

PLASTINSA considera que el diálogo con las asociaciones es de importancia estratégica para un correcto desarrollo de sus propios negocios; por ello instaura un canal estable de comunicación con las asociaciones de representación de los implicados con el fin de cooperar respetando los intereses mutuos, presentar las posiciones de PLASTINSA y prevenir posibles situaciones de conflicto.

Con este fin, PLASTINSA:

- Garantiza respuesta a las observaciones pertinentes de todas las asociaciones
- Informa e implica con respecto a temas que interesan, siempre que es posible, a grupos específicos de los ámbitos en los que opera.

4.24. Ayudas y patrocinios

PLASTINSA podrá realizar actividades de patrocinio, formalizando convenios específicos, sobre iniciativas sociales, medioambientales, deportivos, del espectáculo y del arte, de la divulgación científica y tecnológica con eventos que ofrezcan garantía de calidad, que tengan carácter nacional o respondan a necesidades territoriales específicas, implicando a los ciudadanos, las instituciones y las asociaciones con los cuales PLASTINSA colabora, de modo que se garantice su eficacia.

En cualquier caso, PLASTINSA presta particular atención hacia cualquier posible conflicto de intereses de orden personal o empresarial en la elección de las propuestas a apoyar,

4.25. Antimonopolio y organismos reguladores

PLASTINSA cumple con las reglas antimonopolios. No niega, esconde, manipula o retrasa la entrega de información requerida por la autoridad de la competencia o por los organismos reguladores, en caso de inspecciones, y colabora activamente en el curso de los procedimientos de examen.

PLASTINSA se compromete a no permitir que se produzcan conflictos de intereses que impliquen a los empleados de las autoridades o a sus familiares.

5. Implementación del Código Ético

5.1. Tareas del Comité de Compliance

Para la implementación eficaz de este Código Ético se utilizará las políticas y sistemas de gestión mencionados en los apartados correspondientes, así como la política y Sistema de Gestión de Compliance y su estructura y recursos asignados.

Con respecto al Código Ético, al Comité de Compliance le competen las siguientes tareas:

- Fomentar la difusión, el conocimiento y el cumplimiento del Código Ético, impulsando las acciones de formación y comunicación que considere apropiadas, de acuerdo con los principios de cooperación y coordinación con las distintas direcciones de PLASTINSA.
- Garantizar el desarrollo de actividades de comunicación y formación ética, analizar las propuestas de revisión de las políticas y de los procedimientos

empresariales con impactos significativos sobre la ética empresarial, y preparar las posibles soluciones

- Ocuparse de la revisión periódica del Código Ético y en caso necesario proponer las modificaciones e integraciones necesarias.
- Comprobar la aplicación y el respeto del Código Ético a través de actividades específicas dirigidas a controlar y promover la mejora continua de la ética.
- Tomar decisiones con respecto a violaciones del Código Ético de relevancia significativa.
- Interpretar de forma vinculante el Código ético y resolver consultas o dudas que le planteen en relación con su contenido, aplicación o cumplimiento, en particular, en relación con la aplicación de las medidas disciplinarias por los órganos competentes.

5.2. Comunicación y formación

El Código Ético se da a conocer a los implicados internos mediante la formación al inicio y de reciclaje y externos mediante actividades de comunicación específicas según las implicaciones concretas.

5.3. Indicaciones de los implicados

PLASTINSA se ocupa de establecer, para cada parte implicada, unos canales de comunicación a través de los cuales remitir sus propias indicaciones.

Como alternativa, todos las partes implicadas en PLASTINSA podrán señalar cualquier violación o sospecha de violación del código ético al Comité de Compliance, a través de los canales de comunicación habilitados al efecto. El Comité de Compliance se encargará de realizar un análisis de la comunicación, escuchando eventualmente al autor y al responsable de la presunta violación.

El Comité de Compliance de PLASTINSA actúa de tal modo que protege a la persona que indica dicha violación frente a cualquier tipo de represalia, entendida como cualquier acto que pueda suponer o, simplemente, aparentar ser, una forma discriminación o penalización. Igualmente, se garantiza la confidencialidad de la identidad de la persona que indica la violación, excepto en los casos establecidos por ley.

5.4. Violación del Código Ético

El Comité de Compliance de PLASTINSA informa sobre las violaciones del Código Ético detectadas y las sugerencias que se consideran necesarias, al Consejo de Administración,

Los departamentos empresariales competentes, definen las medidas, se ocupan de su implementación y realizan un informe con los resultados para el Comité de Compliance